

## SR. CONSEJERO DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA

<b>Asunto:</b>	INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE CARBURANTE PARA LOS VEHÍCULOS, DEPÓSITOS Y MAQUINARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA" (XP0795/2022).-
----------------	--

### 1.- INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto la valoración de las ofertas presentadas en la licitación del contrato de servicios denominado "ADQUISICIÓN DE CARBURANTE PARA LOS VEHÍCULOS, DEPÓSITOS Y MAQUINARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA", una vez finalizado el plazo correspondiente y abiertos electrónicamente, con la liberación de claves privadas, los sobres presentados de la misma forma por los licitadores, según consta en el Acta de la Reunión de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 18 de enero de 2023.

### 2.- EMPRESAS ADMITIDAS

De acuerdo con la certificación expedida por la Jefa del Servicio de Contratación el 17 de enero de 2023, la única empresa presentada y admitida al procedimiento fue la siguiente:

FECHA	HORA	LICITADOR	CIF
13/01/2023	14:59	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, SAU	A38453809

### 3.- OFERTA Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS

A continuación, se desglosan las condiciones de las ofertas presentadas:

<b>CRITERIO Nº 1: DESCUENTO A APLICAR AL PRECIO DEL CARBURANTE</b>					
Porcentaje de descuento de (...) %. sobre el precio de venta vigente cada mes conforme a las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas un					
<b>0,51 %</b>					
<b>CRITERIO Nº 2: RED DE ESTACIONES DE SERVICIO</b>					
<b>Grupo 1</b>	<b>Grupo 2</b>	<b>Grupo 3</b>	<b>Grupo 4</b>	<b>Grupo 5</b>	<b>Grupo 6</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	X97v5o8xAS7iyz2rC+dgwQ==	<b>Fecha</b>	20/01/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Adrian del Pino Sanchez - Jefe/a Serv. Asuntos Generales, Aagg (Resolución nº 1888/22)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/X97v5o8xAS7iyz2rC+dgwQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/X97v5o8xAS7iyz2rC+dgwQ=</a>	<b>Página</b>	1/4



19	8	20	4	3	8
<b>CRITERIO Nº 3: LIMPIEZA EXTERIOR DE VEHÍCULOS</b>					
<b>1 vez al mes</b>			<b>2 veces al mes</b>		
			X		

En aplicación de los criterios establecidos y su forma de valoración, la empresa obtiene la siguiente puntuación:

<b>CRITERIO Nº 1: DESCUENTO A APLICAR AL PRECIO DEL CARBURANTE</b>					
Porcentaje de descuento de (...) %. sobre el precio de venta vigente cada mes conforme a las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas un					
$0,51 \times 50 / 0,51 = 50,00$ puntos					
<b>CRITERIO Nº 2: RED DE ESTACIONES DE SERVICIO</b>					
<b>Grupo 1</b>	<b>Grupo 2</b>	<b>Grupo 3</b>	<b>Grupo 4</b>	<b>Grupo 5</b>	<b>Grupo 6</b>
$19 \times 17,30 / 19 = 17,30$ puntos	$8 \times 7,80 / 8 = 7,80$ puntos	$20 \times 4,09 / 20 = 4,09$ puntos	$4 \times 2,60 / 4 = 2,60$ puntos	$3 \times 2,27 / 3 = 2,27$ puntos	$8 \times 0,94 / 8 = 0,94$ puntos
$17,30 + 7,80 + 4,09 + 2,60 + 2,27 + 0,94 = 35$ puntos					
<b>CRITERIO Nº 3: LIMPIEZA EXTERIOR DE VEHÍCULOS</b>					
<b>1 vez al mes</b>			<b>2 veces al mes</b>		
-			<b>15 puntos</b>		

#### 4.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

##### 4.1.- Criterios para su identificación

El apartado K2) del Cuadro de Características del PCAP del presente expediente señala que "la oferta se considerará desproporcionada o anormal cuando el porcentaje de descuento al precio de venta del carburante sea superior o igual al 150% de la baja media. Para su determinación se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$B_i \geq 150 \times BM/100$ , donde:

- $B_i$  = porcentaje de descuento ofertado.
- $BM$  = baja media (resultado de dividir la suma de los porcentajes de descuento ofertados entre el número de licitadores que ofertan dicho descuento)."

Código Seguro De Verificación	X97v5o8xAS7iyz2rC+dgwQ==	Fecha	20/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Adrian del Pino Sanchez - Jefe/a Serv. Asuntos Generales, Aagg (Resolución nº 1888/22)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/X97v5o8xAS7iyz2rC+dgwQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/X97v5o8xAS7iyz2rC+dgwQ=</a>	Página	2/4



#### 4.2.- Identificación de las ofertas incursas en presunción de anomalía

Sin perjuicio de la inoperatividad de la fórmula, habida cuenta de la existencia de un único licitador, por el porcentaje de descuento ofertado por éste, resulta totalmente viable la ejecución del contrato en los términos de la oferta.

#### 5.- PUNTUACIÓN FINAL

Conforme a la aplicación de los criterios de adjudicación a la oferta presentada, se obtienen los siguientes resultados:

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS CRITERIO Nº1	PUNTOS CRITERIO Nº 2	PUNTOS CRITERIO Nº 3	TOTAL
DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U.	50,00	35,00	15,00	100,00

#### 6.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo anterior, resulta que, cumpliendo todos los requisitos de los pliegos y habiendo obtenido la mayor puntuación, en el presente procedimiento LA OFERTA MÁS VENTAJOSA PARA EL CABILDO DE GRAN CANARIA ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA **DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U.**, POR LO QUE, A LOS EFECTOS DE SU ELEVACIÓN A LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN, SE PROPONE A LA MISMA COMO ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE CARBURANTE PARA LOS VEHÍCULOS, DEPÓSITOS Y MAQUINARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA" (XP0795/2022), en los siguientes términos:

**ÚNICO.- ADJUDICAR** el contrato de suministro denominado "ADQUISICIÓN DE CARBURANTE PARA LOS VEHÍCULOS, DEPÓSITOS Y MAQUINARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA" (XP0795/2022) a la empresa **DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U.**, que cuenta con el **NIF N° A38453809**, con una puntuación de **100,00 puntos** y por un **importe total máximo** de **500.000,00 euros**, desglosado en un **importe neto máximo** de **467.289,72 euros** e **IGIC máximo** al 7% de **32.710,28 euros**, y restantes condiciones de su oferta, toda vez que ha presentado la oferta con mejor relación coste-eficacia.

Código Seguro De Verificación	X97v5o8xAS7iyz2rC+dgwQ==	Fecha	20/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Adrian del Pino Sanchez - Jefe/a Serv. Asuntos Generales, Aagg (Resolución nº 1888/22)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/X97v5o8xAS7iyz2rC+dgwQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/X97v5o8xAS7iyz2rC+dgwQ=</a>	Página	3/4





El presente informe se somete a otro mejor fundado en derecho, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que figura en la firma electrónica.

**EL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES  
P.A. EL JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
(Resolución nº 1.888/22, de 21 de diciembre de 2022)

**Adrián del Pino Sánchez**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	X97v5o8xAS7iyz2rC+dgwQ==	<b>Fecha</b>	20/01/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Adrian del Pino Sanchez - Jefe/a Serv. Asuntos Generales, Aagg (Resolución nº 1888/22)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/X97v5o8xAS7iyz2rC+dgwQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/X97v5o8xAS7iyz2rC+dgwQ=</a>	<b>Página</b>	4/4

